

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA **MNSGBSASCV-076-2018**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 2.2.1.1.2.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE NEIVA, procede a realizar la siguiente convocatoria Pública, en los siguientes términos:

1

LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS	El proyecto de pliego de condiciones se publicará en el portal de contratación definido por la Nación, www.colombiacompra.gov.co , (SECOP II) y pagina web de la alcaldía de Neiva www.alcaldianeiva.gov.co donde podrá ser consultado por los interesados.																		
OBSERVACIONES	Dentro del término y horario establecido en el cronograma, los interesados pueden presentar las observaciones que consideren pertinentes al proyecto de pliego de condiciones, indicando con precisión el capítulo y numeral motivo de observación, las cuales pueden ser únicamente en la plataforma transaccional SECOP II de acuerdo al manual establecido.																		
CORRESPONDENCIA	Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso deberá ser radicada en la plataforma transaccional SECOP II como mensaje, observación o propuesta dependiendo del estado del proceso. Teléfono: 8711042																		
OBJETO A CONTRATAR	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA LOS DIFERENTES FRENTE DE SEGURIDAD DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA																		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA																		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuarenta y cinco (45) días a partir del acta de inicio.																		
FECHA LIMITE APROXIMADA PARA PRESENTAR OFERTA	23 de noviembre de dos mil dieciocho (2018)																		
LUGAR PARA PRESENTAR OFERTA	Plataforma transaccional SECOP II.																		
FORMA DE PRESENTACION DE OFERTA	De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones																		
PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>El presupuesto oficial para la ejecución de las actividades objeto del Presente Proceso de Selección abreviada, se estima en CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$159.069.186) M/CTE IVA INCLUIDO</p> <p>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.</p> <p>Las erogaciones que adquiera el Municipio de Neiva para cancelar el contrato del proceso contractual, se imputarán con cargo</p> <table border="1"> <tr> <td>PRESUPUESTO ASIGNADO</td><td colspan="4">CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$159.069.186) M/CTE IVA INCLUIDO</td></tr> <tr> <td>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>GASTO</td><td>RUBRO</td><td>RECURSO</td><td>No. CDP</td></tr> <tr> <td></td><td>C</td><td>0404031608210101</td><td>0209</td><td>5356</td></tr> </table>				PRESUPUESTO ASIGNADO	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$159.069.186) M/CTE IVA INCLUIDO				DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP		C	0404031608210101	0209	5356
PRESUPUESTO ASIGNADO	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$159.069.186) M/CTE IVA INCLUIDO																		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP															
	C	0404031608210101	0209	5356															

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
MNSGBSASCV-104-2018**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 2.2.1.1.2.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE NEIVA, procede a realizar la siguiente convocatoria Pública, en los siguientes términos:

LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS	El proyecto de pliego de condiciones se publicará en el portal de contratación definido por la Nación, www.colombiacompra.gov.co , (SECOP II) y pagina web de la alcaldía de Neiva www.alcaldianeiva.gov.co donde podrá ser consultado por los interesados.																		
OBSERVACIONES	Dentro del término y horario establecido en el cronograma, los interesados pueden presentar las observaciones que consideren pertinentes al proyecto de pliego de condiciones, indicando con precisión el capítulo y numeral motivo de observación, las cuales pueden ser únicamente en la plataforma transaccional SECOP II de acuerdo al manual establecido.																		
CORRESPONDENCIA	<p>Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso deberá ser radicada en la plataforma transaccional SECOP II como mensaje, observación o propuesta dependiendo del estado del proceso.</p> <p>Teléfono: 8711042</p>																		
OBJETO A CONTRATAR	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS COMUNITARIAS PARA LOS DIFERENTES FRENTE DE SEGURIDAD DE LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA																		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA																		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuarenta y cinco (45) días a partir del acta de inicio.																		
FECHA LIMITE APROXIMADA PARA PRESENTAR OFERTA	23 de noviembre de dos mil dieciocho (2018)0																		
LUGAR PARA PRESENTAR OFERTA	Plataforma transaccional SECOP II.																		
FORMA DE PRESENTACION DE OFERTA	De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones																		
PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>El presupuesto oficial para la ejecución de las actividades objeto del Presente Proceso de Selección abreviada, se estima en CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$159.069.186) M/CTE IVA INCLUIDO</p> <p>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.</p> <p>Las erogaciones que adquiera el Municipio de Neiva para cancelar el contrato del proceso contractual, se imputarán con cargo</p> <table border="1"> <tr> <td>PRESUPUESTO ASIGNADO</td><td colspan="4">CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$159.069.186) M/CTE IVA INCLUIDO</td></tr> <tr> <td>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>GASTO</td><td>RUBRO</td><td>RECURSO</td><td>No. CDP</td></tr> <tr> <td></td><td>C</td><td>0404031608210101</td><td>0209</td><td>5356</td></tr> </table>				PRESUPUESTO ASIGNADO	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$159.069.186) M/CTE IVA INCLUIDO				DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP		C	0404031608210101	0209	5356
PRESUPUESTO ASIGNADO	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$159.069.186) M/CTE IVA INCLUIDO																		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP															
	C	0404031608210101	0209	5356															

	CONCEPTO DEL GASTO		REDISEÑAR, APROBAR E IMPLEMENTAR EL PISCC		
ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL APLICABLE	Países	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación cobijado por el valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso De Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	Chile	SI	NO	NO	NO
	Alianza Pacifico (Chile y Perú)	SI	NO	NO	NO
	Estados AELC	SI	NO	NO	NO
	Costa Rica	SI	NO	NO	NO
	Unión Europea	SI	NO	NO	NO
	Triángulo del Norte (Guatemala y El Salvador)	SI	NO	NO	NO
	Decisión 439 de la CAN	SI	SI	NO	SI
CONVOCATORIA A MIPYMES	Teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de acuerdo a la tasa representativa del dólar, la presente convocatoria Si se ajusta a los parámetros establecidos en Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, por tanto, el presente proceso podrá estar limitado a Mipyrnes.				
	Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de Proceso contractual, selección abreviada y concurso de méritos cuando:				
	El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.				
	La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales.				
	La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación				
	De acuerdo con la información reportada en la página www.colombiacompra.gov.co , el Umbral para convocatorias limitadas a Mipyme (2018) es de \$377.066.000, según datos suministrados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, vigente hasta el 31 de diciembre de 2018.				
	Con base en lo expuesto y en atención a que el presupuesto de este proceso de selección abreviada por modalidad de subasta inversa corresponde a la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO				

	<p>OCHENTA Y SEIS PESOS (\$159.069.186) M/CTE IVA INCLUIDO, la convocatoria es susceptible de limitarse a Mipymes</p>
<p>SINTESIS DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR</p>	<p>Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas:</p> <p>PERSONAS NATURALES.</p> <p>Si la propuesta es presentada por una persona natural debe allegar el certificado del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los 30 días anteriores al cierre, donde conste que en su actividad Comercial comprenda la VENTA Y/O SUMINISTRO O COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD Y/O ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD quien deberá haber sido registrado con esta actividad por lo menos UN (1) año antes de la apertura del presente proceso.</p> <p>Los proponentes, deberán acreditar capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y capacidad de decisión y dentro de su actividad mercantil deberán estar contemplados en los términos de este pliego.</p> <p>PERSONAS JURÍDICAS</p> <p>Para poder contratar, las Personas Jurídicas además de los requisitos exigidos para las personas naturales, deberán haber sido legalmente constituidas por lo menos UN (1) año antes de la fecha de apertura del presente proceso, certificada por la Cámara de Comercio, donde conste que en su actividad Comercial comprenda la VENTA Y/O SUMINISTRO O COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS PARA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD Y/O ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD para lo cual se aportará el Certificado de Existencia y Representación Legal. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (01) año más.</p> <p>Los proponentes, deberán tener capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión.</p> <p>PERSONAS JURIDICAS ASOCIATIVAS – CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES</p> <p>Los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre: personas naturales y personas jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social les permita contratar con el estado; para presentar propuestas de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, que cumpla con las condiciones establecidas para las personas naturales o jurídicas según sea el caso.</p> <p>Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:</p> <p>El objeto del consorcio, la unión temporal o asociación el cual deberá ser el mismo objeto a contratar</p> <p>La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o asociación. Igualmente</p>

	<p>deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.</p> <p>En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Neiva.</p> <p>Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la Propuesta y en su ejecución, de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, La Alcaldía las aplicará por igual a todos los integrantes.</p> <p>OFERENTES EXTRANJEROS.</p> <p>Cuando el Proponente sea una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio, si es el caso.</p> <p>FICHA TÉCNICA</p> <p>Por la naturaleza del servicio el oferente deberá diligenciar la ficha técnica suscrita por el oferente, con la cual se entiende que se compromete con el Municipio de Neiva, a que conoce cada uno y todos los bienes objetos de compra por parte del Municipio, así como las condiciones técnicas de los mismos, y que en el caso de ser adjudicatario del presente proceso, contará con los bienes ofertados y aceptados en los tiempos establecidos para la entrega de los mismo, con lo cual se ejecutará el contrato de manera continua, fluida, rápida, oportuna y eficaz.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL.</p> <p>El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de UN (1) año antes de la apertura del presente proceso, contados a partir del momento de la constitución de las personas jurídicas, y de la inscripción en el registro mercantil de las personas naturales.</p> <p>En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, será la equivalente a la sumatoria de la experiencia general de sus integrantes, de manera proporcional a su participación.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</p> <p>El proponente deberá demostrar y suministrar información sobre su experiencia, como requisito habilitante.</p> <p>El proponente deberá acreditar el requisito de experiencia requerida por medio del Registro Único de Proponentes RUP, para tal efecto, las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que</p>
--	--

participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

Tratándose de consorcio o unión temporal, este requisito puede ser cumplido por cualquiera de sus integrantes. Con base en este RUP, se verificarán los requerimientos que se citan a continuación para el estudio de requisitos habilitantes

Para efectos de verificación de la experiencia se observarán en el Registro Único de Proponentes, y se tendrá en cuenta la codificación de bienes y servicios UNSPSC y los salarios mínimos mensuales vigentes - SMLMV contenidos, respecto del cual los contratos con los que el proponente acredite su experiencia, inscritos en el RUP, deben coincidir en al menos uno (1) de los siguientes códigos hasta el tercer nivel:

Código Clasificación UNSPS C	Nombre Clase	Cuantía
46171600	EQUIPOS DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN	80% del presupuesto oficial, es decir 162.88 SMMLV
92121700	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD	

Nota: El Municipio de Neiva aceptará la inscripción de la experiencia de los proponentes en cualquier otro código, siempre y cuando el objeto del contrato que se registre sea el requerido por la entidad en el presente numeral.

Acreditar hasta tres (3) contratos inscritos en el RUP ejecutados con entidades públicas o privadas a efectos de demostrar que cuenta con experiencia específica (relacionándolos en el ANEXO EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE), directa y propia en la ejecución de contratos, en los cuales conste al menos uno (1) códigos establecidos en el cuadro superior, y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del valor del presupuesto oficial expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este requisito debe ser verificado y evaluado por parte del Comité evaluador en el RUP.

Sin embargo, en el evento que la información suministrada en el RUP no sea suficiente para realizar la evaluación de manera objetiva, la Alcaldía de Neiva, se reserva el derecho de solicitar certificaciones. Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo la siguiente información y requisitos:

INFORMACIÓN

	<p>1) Nombre o razón social del contratante, contratista, dirección y teléfono.</p> <p>2) Objeto del contrato</p> <p>3) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato (día, mes, año)</p> <p>4) Indicación del cumplimiento a satisfacción por parte de LA ENTIDAD contratante, que podrá ser confrontada por parte de la Alcaldía, o solicitado en caso de que lo considere necesario a LA ENTIDAD contratante, por no estar especificada la calidad del cumplimiento en el certificado de que se trate. No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.</p> <p>5) Valor final del contrato (incluye el valor inicial más las adiciones en valor y los reajustes que se hubiesen presentado durante la ejecución del contrato) en pesos, a la fecha de terminación de los servicios certificados.</p> <p>Nota 2. Las certificaciones deberán estar firmadas por el representante legal del contratante o quien haga sus veces.</p> <p>Nota 3. No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente o por alguno de sus integrantes.</p> <p>Nota 4. En caso que la certificación no incluya la dirección, número telefónico o correo electrónico y/o demás datos que permitan contactar al contratante y verificar el contenido de la misma, el proponente deberá anexar esta información de manera conjunta con la propuesta.</p> <p>Nota 5. No se acepta documentación de subcontratos.</p>
PRE-CALIFICACION	No aplica
CRONOLOGIA DEL PROCESO	Conforme lo establecido en el SECOP II.

HUGO ALBERTO LLANOS PABON
Secretario de Gobierno



Revisó Texto Jurídico
SAMIR ALJACH RAYO
Abogado Contratista Secretaria de Gobierno